

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 215/2018

Viedma, 03 de Mayo de 2018

VISTO: el expediente Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/CONCURSO INTERNO – GRUPO I Y II**”, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó el concurso interno cerrado subsidiariamente concurso interno abierto para cubrir los cargos vacantes por fuero dentro del escalafón “A” y “B” en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso.

Que mediante Resolución N° 974/17-STJ se dispuso el llamado a concurso interno de las vacantes pertenecientes al Escalafón “A” y mediante Resolución N° 975/17-STJ se dispuso el llamado a concurso interno de las vacantes pertenecientes al Escalafón “B”.

Que mediante Acordada N° 07/2018 se modificó el Organigrama y la Estructura Jerárquica de la Administración General del Poder Judicial.

Que mediante Resolución N° 198/18-STJ se llamó a concurso interno los nuevos cargos incorporados en la Acordada antes mencionada, eliminando a su vez los cargos llamados a concurso interno mediante Resolución N° 975/17-STJ.

Que por cuestiones de presupuesto anual y de necesidades del servicio, el Sr. Administrador General ha informado que corresponde excluir en esta instancia de concurso interno el cargo de Oficial Auxiliar de la Subdirección de Contrataciones de Bienes y Servicios y un cargo de Oficial Auxiliar de la Subdirección de Fondos Permanentes.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCLUIR, del llamado a concurso interno convocado mediante Resolución N° 198/18-STJ, un (1) cargo de Oficial Auxiliar de la Subdirección de Contrataciones de Bienes y Servicios y un (1) cargo de Oficial Auxiliar de la Subdirección de

Fondos Permanentes, ambos correspondientes a la Administración General del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Fdo. BAROTTO. Presidente Subrogante.

Ante mi. DERBALIAN. Administrador General.